

ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS

LA FUNCIÓN DE LAS CARTAS PASTORALES

JACOBO BABINES LÓPEZ

LA FUNCIÓN DE LAS CARTAS PASTORALES

La Carta pastoral es un documento consultado por los obispos o por las conferencias episcopales, en el ejercicio de su ministerio pastoral. Su contenido abarca las cuestiones relativas a la fe y la moral; también se utiliza para iluminar y explicitar algún acontecimiento significativo. Algunas repiten e interpretan lo que han recibido del magisterio supremo, otras veces reiteran principios morales aceptados o hacen aplicaciones prudentiales de principios morales, sobre situaciones complejas de nuestro tiempo o asimismo establecen normas pastorales.

El origen de estos documentos se encuentra en las cartas paulinas y católicas del Nuevo Testamento. (Las llamadas "Cartas pastorales" de Pablo se intitulan así por tener como destinatarios a unos pastores, Timoteo y Tito.) Este tipo de documento ha estado siempre presente a lo largo de la historia de la Iglesia; sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX es cuando se acostumbra su uso. Por tanto, constituyen una fuente importante del magisterio episcopal.¹

El Directorio para los Obispos, *Ecclesiae imago*, 22 de febrero de 1973, hace referencia expresa a las Cartas pastorales:

El Obispo propone la doctrina católica sirviéndose también de las cartas pastorales, que son leídas oportunamente en las Iglesias y en los oratorios públicos, pero mejor aún, son impresas y repartidas oportunamente entre las familias y difundidas por los medios de comunicación social, a fin de que puedan ser conocidas por todos.

Se puede pensar en nuevos métodos para redactar las cartas pastorales: por ejemplo, se puede interesar a los presbíteros, a los religiosos y a los laicos, al consejo presbiteral o al consejo pastoral, para que propongan temas que convendría tratar, objeciones corrientes que deben refutarse, o indiquen problemas que tocan al bien de la diócesis, sobre los cuales el Obispo deba pronunciarse por medio de cartas pastorales.

Es conveniente que sean más breves que las tradicionales, pero más frecuentes, a fin de que no falte el magisterio del Obispo cuando los acontecimientos diocesanos requieren su voz. Sin embargo, cuando se trata de problemas cuyo interés sobrepasa los intereses diocesanos, el sentido de la comunión jerárquica con el Romano Pontífice y con los otros Obispos y la exigencia fundamental de la unidad para el bien de la Iglesia Universal o de varias diócesis imponen al Obispo la máxima prudencia, para no acarrear perjuicios a los demás.²

¹ Mario Medina Balam, *Para una valoración doctrinal y jurídica de los Documentos Eclesiásticos*, Universidad Pontificia de México, México, 2007, p. 157.

² *Ibidem*, p. 158.

La finalidad de la Carta pastoral es la orientación y la formación de la conciencia de los fieles, en los asuntos de la fe y la moral. Es recomendable, entonces, que además de una base doctrinal segura y clara, tomada de la Sagrada Escritura, la Tradición y el magisterio de la Iglesia, sean breves y concretas, precisas y convincentes. Que puedan ser leídas al pueblo de una sola vez y en un tiempo relativamente corto.

En México, durante el siglo XIX, los obispos acostumbraban escribir cartas pastorales para protestar leyes y mandatos del gobierno, que consideraban contrarios a los derechos de la iglesia. Pero también, fueron utilizadas para apoyar acciones o decisiones de gobierno cuando la iglesia era favorecida.³

La presentación externa de la Carta pastoral, su redacción y formato es muy libre. Pero no deben faltar los siguientes elementos: autor, saludo, destinatarios, contenido, lugar y fecha, así como el saludo final y la rúbrica.

Generalmente, los destinatarios de la Carta pastoral son todos los fieles de la diócesis o del territorio de la Conferencia episcopal emisora. Sin embargo, hay cartas dirigidas a un determinado grupo (presbíteros, laicos, una parroquia, etc.) o a una persona en particular. Se puede hallar el caso de una pastoral colectiva en la que varios obispos, de común acuerdo, redactaban una carta para sus fieles.⁴

A continuación, extractamos una carta pastoral:

Autor Nos el Dr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México.

Destinatario Al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al M. I. Sr. Abad y Cabildo de Santa María de Guadalupe, al V. Clero Secular y Regular, y á todos los fieles del Arzobispado, salud, paz y bendición en N. S. Jsucristo.

Saludo Venerables Hermanos y amados hijos:

Contenido [...]Sien sabéis, amadísimos Hermanos é hijos nuestros, cuán descuidada se halla, por desgracia, entre nosotros la católica instrucción de las clases humildes, especialmente en ciertas parroquias de corta población; circunstancia tristísima que todos nosotros debemos deplorar y apresurarnos á remediar.

Ya en nuestra Carta Pastoral de tres de mayo del corriente año os hemos exhortado á trabajar empeñosamente en la enseñanza de la Doctrina, acomodándoos á todas las clases sociales; y para organizar esos trabajos y perpetuar su duración, establecimos en nuestro Arzobispado la Congregación del Catecismo, cuyo Centro General tenemos cerca de Nos para estar informados constantemente de vuestras labores catequísticas.

³ Ramón Aguilera / Jorge Garibay Á. (Coord.), *Manual de archivística eclesiástica*, Universidad Pontificia de México, México, 1998, p. 121.

⁴ *Ibidem*, p. 122.

Aprovechando ahora los religiosos sentimientos y santos propósitos, que en todos nosotros debe inspirar la sagrada época del Adviento que hemos comenzado, queremos excitaros á todos, y en especial á nuestro amados cooperadores en el sagrado ministerio de la cura de almas, para que por amor al amabilísimo Jesús, que se ha dignado descender á la tierra y habitar entre los hombres, á fin de iluminarlos con luz celestial desterrando las tinieblas de la ignorancia é infundiéndoles pensamientos de eterna vida, contribuyáis en lo posible á que con fundación de escuelas católicas en todas las parroquias vaya desapareciendo cuanto antes esa funestísima ignorancia, en que tristemente yace sumida parte, y no pequeña, de la niñez mexicana.

[...]Sabemos por la Historia Eclesiástica que en los primeros siglos del Catolicismo había establecidas escuelas de niños en los mismos bautisterios; y cuando estos no estaban igualmente destinados a tan noble objeto, en las iglesias rurales, lo mismo que en las ciudades populosas, establecíanse estas escuelas en habitaciones contiguas á los templos y á las grandes basílicas; que siempre del fondo del Santuario ha irradiado esplendorosa luz que bañaba con sus rayos vivísimos á los pueblos, haciéndolo verdaderamente felices. En las escuelas más humildes enseñábanse la Doctrina Cristiana y las materias propias de la instrucción elemental; pero en otras dábanse en todo tiempo lecciones sobre todos los ramos del humano saber.

Preciso es, por lo tanto, que los señores párrocos y vicarios fijos, continuando las gloriosas tradiciones del venerable Clero mexicano, se esfuercen con todo empeño en establecer en sus parroquias y vicarías algunas escuelas de niños y niñas, según las facultades con que cada uno vaya contando poco á poco. Esto puede fácilmente hacerse en un país en que, con el nuestro, los files son por lo general caritativos y piadosos: y no solo podrá contar el celoso párroco con algunas subcripciones o limosnas periódicas de sus feligreses, sino que en esta obra de vital interés para la Religión y la sociedad podrán ayudarle también las Congregaciones piadosas establecidas en la parroquia; porque no es creíble que para un objeto de tan importancia se resistan á dar mensualmente alguna cantidad proporcionada á los fondos con que cada cuenta. Sólo de esta manera parece factible el atender á esta apremiante necesidad, la mayor que en pueblos católicos pueda ocurrir.

Esperamos que conocida la urgente necesidad y nuestra resuelta voluntad de remediarla, nos proporcionaréis en breve el consuelo de saber que secundáis nuestras miras y realizáis nuestros deseos: al efecto, por conducto del Centro General de la Congregación del Catecismo, como es lo prevenimos en otra ocasión, nos tendréis al tanto de los esfuerzos que hagáis y de los frutos que vayáis obteniendo en pro de la educación católica.

Esta Carta Pastoral será leída en todas la iglesias de nuestro Arzobispado *intra missarum solemnias*, en el primer domingo después de su recepción.

Dada y firmada de Nos, sellada con nuestro escudo y refrendada por el infraescrito Secretario de Cámara y Gobierno, en nuestro Palacio de México, a los treinta días del mes de noviembre del año mil ochocientos noventa y siete, festividad de San Andrés Apóstol. Lugar Fecha

† *Prospero María,*

Arzobispo de México

Dr. Melesio de Jesús Vázquez, Rúbricas

Por Mandato de S. S. Ilmo.,

SECRETARIO⁵

Estos documentos los podemos encontrar en los archivos diocesanos (como órgano emisor), y para su clasificación deben ser ubicados en la sección Gobierno, en la serie Mandatos. También los hallamos en menor medida en los archivos parroquiales, ya que se los enviaba la Curia diocesana para que siguieran una doctrina pastoral y evangelizadora definidas; en este caso, se les ubicará en la sección Disciplinar, en la serie Cartas pastorales. Con esas dos fuentes organizadas e inventariadas, tendremos una visión completa de la pastoral ejercida en una diócesis determinada.

⁵ *Carta Pastoral en la que el Ilmo. y Ramos Sr Arzobispo de México Dr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera, manda el establecimiento y Protección de las Escuelas Parroquiales*, Tip. Guadalupana de Reyes Velasco, Calle del Correo Mayor No. 6, México, 1897.